REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL QUILLON

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 139

QUILLON, MARZO 01 DEL 2013.

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- c) D.F.L. Nº 1-96 Art. Nº 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO:

1.- Designase en calidad de CONTRATADO (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala:

EMPLEADOR NOMBRE

Nº DE RUT **ESTABLECIMIENTO**

FECHA DE INGRESO

FUNCION

HORAS J.E.C. **JORNADA**

NIVEL **FIANZA**

ORIGEN VACANTE CARGO PARALELO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

CARMEN G. MUÑOZ ARRIAGADA

7.509.256-3

ESC.F-336 "HEROES DE ITATA"

01-03-13 AL 28-02-14

EDUCADORA DE PARVULOS

10 HORAS **DIURNA PARVULO** NO TIENE

JORNADA ESCOLAR COMPLETA 30 HORAS ADSCRITAS A ESC. F-336

ALALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

- 2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.
- 3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior. NICIPALIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,

EIOGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

ARGS/ECHV/UZG/OIG/tsj.-

DISTRIBUCION:

1 SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM